

Providencia,

16 ENE 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503822

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1503822**, presentada por **don RICARDO DUCH MÁRQUEZ, RUT N° 6.959.471-9**, **don JUAN SEBASTIAN DUCH MÁRQUEZ, RUT 6.959.472-7** y **don CHRISTIAN JOSÉ DUCH MÁRQUEZ, RUT 6.959.477-8**, representantes legales de la empresa **INVERSIONES GED LIMITADA, RUT 96.978.710-5**, de fecha **07-01-2019**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 45, **folio N°49054498**.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, **fundadamente**; y que la sociedad no aportó antecedentes suficientes para acreditar lo solicitado.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARCELO AYENDAÑO SOTO

DIRECTOR REGIONAL (S)



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente. notificacionesii@gnbrands.com. Fecha **24 ENE 2019**

Notificación Res. Ex. N° 1503822; de fecha 16 ENE 2019				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
				<i>Guido Quiroga</i>

